



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE

Estancia Grande, 28 de noviembre de 2024

DECRETO Nº 44

VISTO Y CONSIDERANDO

Que por cuestiones personales el suscripto debe realizar gestiones que le impiden por algunos días el ejercicio de la presidencia de la Municipalidad.

Que, por ello, siendo operativo el segundo párrafo del artículo 104 de la Ley 10.027, en el sentido que verificándose que la ausencia no exceda de cinco días hábiles, el suscripto será reemplazado, por ese término, por alguno de sus secretarios, es que corresponde asignar las funciones de presidente municipal al Sr. Gabriel Fleyta y las funciones de secretaria de gobierno a la Srta. María Guillermina Segovia.

Que esta designación se formaliza a partir de las 07:01 hs del día viernes 29 de noviembre de 2024 hasta las 23:59 hs del día 29 de noviembre de 2024.

Que, por ello, el presidente municipal de Estancia Grande

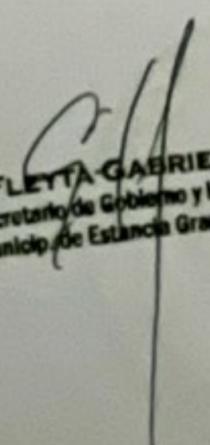
DECRETA

Artículo 1º: Disponer que a partir de las 07:01 hs del día viernes 29 de noviembre de 2024 hasta las 23:59 hs del día 29 de noviembre de 2024, la presidencia de la municipalidad de Estancia Grande será ejercida por el secretario de gobierno y hacienda municipal Sr. Gabriel Fleyta, en ausencia del suscripto.

Artículo 2º: Disponer que a partir de las 07:01 hs del día viernes 29 de noviembre de 2024 hasta las 23:59 hs del día 29 de noviembre de 2024, la secretaria de gobierno y hacienda será ejercida por la Srta. María Guillermina Segovia de manera interina.

Artículo 3º: Tómese juramento de rigor, póngase en funciones a los designados.

Artículo 4º: Regístrese, dese a conocer y en estado archívese.


FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipal de Estancia Grande - E.R.


GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.

